

PIDE TU BECA

BECAS MEC 25 - 26

Si el próximo curso escolar vas a cursar algunas de estas enseñanzas puedes solicitar la beca General

- ✓ **Bachillerato**
- ✓ **FP**
- ✓ **Estudios universitarios**
- ✓ **Enseñanzas artísticas superiores**

i

**24 de marzo a las 8,00
al 14 de mayo a las 15,00 horas**

Becas MEFP 2025-2026 (antes eran las becas MEC)

Guía de requisitos, plazos y novedades

- 1.- Plazo de las Becas MEC o MEFP 2025
- 2.- Quién puede solicitar una beca MEC o MEFP
- 3.- Solicitar una beca MECFP o MEC
- 4.- Novedades de la becas MEFP para estudiantes
- 5.- Tipos y cantidades de becas MEFP
 - 5.1 Ayudas para estudiantes con discapacidad
 - 5.2 Ayudas adicionales para estudiantes residentes en zonas insulares o en Ceuta/Melilla
 - 5.3 Cuantías de ayudas para estudiantes con necesidad específica de apoyo educativo
- 6.- Requisitos generales para solicitar la beca MEFP
- 7.- Requisitos académicos para optar a las ayudas MEFP
- 8.- Criterios económicos para solicitar la beca MEFP
- 9.- Rellenar la solicitud de la beca MEFP
- 10.- Cómo comprobar el estado de tramitación de nuestra beca MEFP
 - 10.1 Cómo sé si me concedieron una beca o no
- 11.- Resolución sobre la concesión de las becas
- 12.- Periodo de reclamación de las becas MEFP
 - 12.1 ¿Podemos reclamar si no estamos de acuerdo con la resolución?
- 13.- Tus obligaciones
- 14.- Otras dudas sobre las Becas MEC o MEFP



1.- Plazo de las Becas MEFP o MEC 2025

El plazo de presentación de solicitudes de las **becas MEC empieza el 24 de marzo a las 8 horas.**

El plazo terminará el 14 de mayo a las 15 horas.

En esta página están los [enlaces de acceso](https://www.becaseducacion.gob.es/) a la solicitud:
<https://www.becaseducacion.gob.es/>

y [aquí toda la información de la convocatoria](https://www.educacionfpydeportes.gob.es/servicios-al-ciudadano/catalogo/general/05/050130/ficha/050130-2025.html):
<https://www.educacionfpydeportes.gob.es/servicios-al-ciudadano/catalogo/general/05/050130/ficha/050130-2025.html>

PÍDELA YA!!!

Tener solicitada esta beca es requisito imprescindible para poder solicitar otras becas, tales como la Beca para estudios Postobligatorios de la Junta de Castilla y León, Becas propias de algunas Universidades, etc..

Aunque no sepas qué vas a estudiar, ni donde, es imprescindible solicitarla.



2.- Quién puede solicitar una beca MEFP o MEC

Las **becas MEFP** pueden ser solicitadas por estudiantes **(siempre será el alumno el solicitante, sea o no mayor de edad)** que quieran seguir o empezar estudios tanto **universitarios** y de máster, como para **Bachillerato** y **Formación Profesional**.

Al igual que en la convocatoria del curso anterior, **los alumnos de FP de Grado Medio que pasen al Grado Superior convalidando asignaturas, podrán recibir la ayuda aunque no se hayan matriculado en el curso completo.** Aspecto que antes de no podían hacer.

Estudios para los que puedes solicitar una beca:

- **Bachillerato**
- **Cursos de acceso y de preparación para pruebas de acceso** a la Formación Profesional y cursos de formación específicos para acceso a ciclos formativos de grado medio y superior, impartidos en centros públicos y privados concertados
- **Formación Profesional** de grado medio y de grado superior
- Enseñanzas **artísticas** profesionales
- Enseñanzas de **idiomas en Escuelas Oficiales**, incluida la modalidad a distancia
- Enseñanzas **deportivas**
- Estudios **religiosos superiores**
- **Formación Profesional de Grado Básico**

Para el curso de acceso a la universidad para mayores de 25 años consultar en la página de [becas para estudios universitarios](#).



3.- Solicitar una beca MEFPC o MEC

Todo el proceso de solicitud de la beca se realiza **a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.**

Si es **el primer año** que vas a realizar este proceso de solicitud, debes comenzar **dándote de alta y registrando tus datos**, DNI, Mail, etc (**insistimos: tus datos, no los datos de tus padres, hermanos, ni de ninguna otra persona**) en la sede electrónica del Ministerio de Educación y Formación Profesional (<https://sede.educacion.gob.es/tramite/login/plogin.jjsp>), plataforma telemática donde podrás realizar tu solicitud y hacer el seguimiento.

INSISTIMOS:
tus datos, NO
los datos de
tus padres,
hermanos, ni
de ninguna
otra persona



Sigue estos pasos:

1

ENTRA EN LA SEDE ELECTRÓNICA



SEDE ELECTRÓNICA

<https://sede.educacion.gob.es/portada.html>

2

REGÍSTRATE

Para registrarte, **necesitas un usuario y una contraseña**:

- Si ya te has registrado previamente para cualquier otro trámite, tu cuenta sigue siendo válida y no hace falta que te vuelvas a registrar.
- Si nunca te has registrado, clicas en «Regístrate» y sigue los pasos para crear una cuenta.

Para acceder a la solicitud de beca, puedes hacerlo de dos formas:

- con CI@ve (claves electrónicas de administraciones públicas) o **certificado electrónico**, si dispones de ellos, o
- mediante el mismo **usuario y contraseña con los que te registraste en la sede electrónica**.

3

RELLENA EL FORMULARIO

Una vez dentro, tienes que **rellenar el formulario online**.

En este paso, no te pide que aportes documentación porque las unidades encargadas de la tramitación de becas consultarán todos los datos necesarios para comprobar que reúnes los requisitos para solicitarla. Solo en determinados supuestos te pedirán que aportes algún documento concreto.



Recuerda realizar el registro con tiempo de sobra, de manera que actúes con margen si no tienes algún dato o documento a mano, y confirmar que tu alta en el sistema ha sido exitosa.

*Igualmente, si ya estás registrado, dedica tiempo a **revisar tus datos, actualizarlos** y comprobar si hay alguna novedad en el sistema o proceso.*

Si te surgen dudas cuando estés rellenando el formulario, puedes consultar:

Preguntas Frecuentes: <https://www.becaseducacion.gob.es/dudas/faqs.html>

Vídeos Explicativos: <https://www.becaseducacion.gob.es/dudas/videos.htm>

Si aun así te quedan dudas, dirígete a:

Unidad de becas que te corresponda:

<https://www.becaseducacion.gob.es/contacto.html#unidades-becas>

Oficina de Atención al Ciudadano: **910 837 937**



4.- Novedades de la becas MEFP para estudiantes

Las becas MEFP para estudiantes tienen como protagonistas a los estudiantes de Bachillerato, pero también a universitarios que comienzan su carrera, que están en ello, o egresados que optan a másteres de posgrado.

La principal novedad, y más destacada de este año, es la de resolver el problema con los **estudiantes de Formación Profesional**: ahora, los módulos del Grado Medio de FP están convalidados en algunas enseñanzas de Grado Superior, por lo que se tienen en cuenta a efectos del cumplimiento de los requisitos académicos exigidos para solicitar la beca.



5.- Tipos y cantidades de becas MEFP

La finalidad de las becas MEFP es que los diferentes tipos de estudiantes puedan optar a ayudas económicas que **cubran los gastos derivados de sus estudios**.

La beca es la suma de distintos componentes. Para calcular cuánto te corresponde, debes tener en cuenta que la beca consta de una **cantidad de dinero fija (cuantías fijas)** y de una **cantidad de dinero variable (cuantía variable)**. Recuerda que las Enseñanzas Artísticas Superiores se equiparan a las becas universitarias.



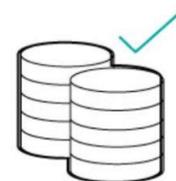
CANTIDAD FIJA

+



CANTIDAD VARIABLE

=



TU BECA



Cantidad fija

Se llama cantidad fija porque es un **importe fijo establecido cada año en la convocatoria**. Si cumples todos los requisitos (generales, económicos y académicos), puedes conseguir las cantidades de la tabla.

Importante: si recibes la beca ligada a la renta, no tienes derecho a beca básica.

COMPONENTES	CUANTÍA EN EUROS
Básica	300 € (En FP de G. Básico, 350)
Por renta familiar	1.700 €
Por cambio de residencia durante el curso escolar	2.700 €
Por excelencia académica	50 € - 125 €



Cantidad variable

Una vez se han asignado las becas de cuantía fija a todas las personas que la han solicitado y que cumplen los requisitos, el Ministerio **reparte el importe que ha sobrado del presupuesto total**. Esto se hace mediante una fórmula matemática de reparto que pondera, es decir, que mide, la nota media de tu expediente y tu renta per cápita familiar.

En cualquier caso, **la cuantía variable será mínimo de 60 €** si solicitas beca para alguno de estos estudios:

- Idiomas en la Escuela Oficial de Idiomas
- Formación Profesional de Grado Básico
- Acceso a la universidad mayores de 25 años



Por otro lado, existen otras modalidades de becas, **atendiendo a su finalidad** y a los requisitos en los que se apoya su aprobación:

- Becas con cuantía fija **según renta** del estudiante o tutores: 1.700 euros.
- Becas para cubrir gastos de estudios que supongan un **cambio de residencia**: 2.700 euros.
- Beca básica: 300 euros.
- Beca básica para ciclos formativos de grado básico: 350 euros
- Becas de cuantía fija según **excelencia académica**: entre 50 y 125 euros.
 - Nota media entre 8,00 y 8,49: 50 €
 - Nota media entre 8,50 y 8,99: 75 €
 - Nota media entre 9,00 y 9,49: 100 €
 - Nota media de 9,50 o más: 125 €
- Becas variables, en las que la cobertura mínima son partidas económicas desde los 60 euros, resultante de la media entre criterios económicos y académicos.
- Beca para estudiantes con necesidades específicas: 400 euros mensuales
- Beca de matrícula: cubre el precio de los créditos matriculados por primera vez en universidades públicas.



Puedes consultar todas las cantidades en el [Real Decreto de los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio](#) de este año: [BOE-A-2025-4320 Real Decreto 163/2025, de 4 de marzo, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2025-2026, y se modifica parcialmente el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas.](#)

Luego existen otras becas más específicas, como las becas destinadas a los estudiantes afectados por discapacidades o que han sido víctimas de la violencia de género.



5.1.- Ayudas para estudiantes con discapacidad

- Si el estudiante acredita una discapacidad de entre el 25 % y el 65 %: incremento del 25 % en las cuantías fijas.
- Si el estudiante acredita una discapacidad de 65 % o más: incremento del 50 % en las cuantías fijas.

5.2.- Ayudas adicionales para estudiantes residentes en zonas insulares o en Ceuta/Melilla

- Estudiantes de Canarias, Baleares, Ceuta o Melilla que necesiten transporte marítimo o aéreo para asistir al centro: 442 €
- Si residen en Lanzarote, Fuerteventura, La Gomera, El Hierro, La Palma, Menorca, Ibiza o Formentera: 623 €
- Si deben desplazarse entre la Península y las islas: 888 € o 937 € según el caso.

5.3.- Cuantías de ayudas para estudiantes con necesidad específica de apoyo educativo

- Ayuda para enseñanza: hasta 862 €
- Ayuda para transporte escolar: hasta 617 €
- Ayuda para comedor escolar: hasta 574 €
- Ayuda para residencia: hasta 1.795 €
- para transporte de fin de semana: hasta Ayuda 442 €
- Ayuda para material escolar:
- Educación Primaria y ESO: 105 €
- Resto de niveles educativos: 204 €
- Subsidio de cuantía fija por gastos generales: 400 €



6.- Requisitos generales para solicitar la beca MEFP



Ser español/a o tener la nacionalidad de un estado miembro de la Unión Europea.

Si eres ciudadano de la Unión Europea, tú o tu familia tenéis que residir de forma permanente en España o acreditar un trabajo por cuenta propia o ajena en España.

Si no eres ciudadano/a de la Unión, se aplicará lo que indica la normativa sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social: es decir, puedes tener derecho a beca si eres menor de 18 años o si has obtenido permiso de residencia a 31 de diciembre de 2024. No es suficiente tener concedida la autorización de estancia.



No haber obtenido un título de nivel igual o superior a los estudios para los que pides la beca.



7.- Requisitos académicos para optar a las ayudas MEFP

Para el primer curso

Estudios (curso 1.º)	Requisitos académicos
Bachillerato	<ul style="list-style-type: none">• Tener una nota media de, al menos, 5 puntos en 4.º de ESO o en la nota final del ciclo formativo de Grado Medio o Básico que te haya dado acceso.• Matricularse del curso completo. También puedes tener beca, aunque limitada, si te matriculas de, al menos, la mitad de las asignaturas del curso.• No estar repitiendo en el curso actual.
Ciclo formativo de grado medio	<ul style="list-style-type: none">• Matricularse del curso completo. También puedes tener beca, aunque limitada, si te matriculas de, al menos, la mitad de los módulos del curso. Este requisito tienes que cumplirlo tanto en este curso como en el anterior o último que estudiaras.• No estar repitiendo en el curso actual.
Ciclo formativo de grado superior	<ul style="list-style-type: none">• Tener una nota media de, al menos, 5 puntos en 2.º de Bachillerato, en la prueba de acceso o en el curso de acceso. Si accedes desde un ciclo formativo de grado medio, tendrán en cuenta la nota final del ciclo.• Matricularse del curso completo. También puedes tener beca, aunque limitada, si te matriculas de, al menos, la mitad de los módulos del curso. Este requisito tienes que cumplirlo tanto en este curso como en el anterior o último que estudiaras.• No estar repitiendo en el curso actual.



Estudios (curso 1.º)	Requisitos académicos
Enseñanzas profesionales de música y danza	<ul style="list-style-type: none"> • Matricularse del curso completo. También puedes tener beca, aunque limitada, si te matriculas de, al menos, la mitad de las asignaturas del curso. Este requisito tienes que cumplirlo tanto en este curso como en el anterior o último que estudiaras. • No estar repitiendo en el curso actual.
Enseñanzas en escuelas oficiales de idiomas	<ul style="list-style-type: none"> • Matricularse del curso completo. Este requisito tienes que cumplirlo tanto en este curso como en el anterior o último que estudiaras. • No estar repitiendo en el curso actual.
Otros estudios superiores no universitarios	<ul style="list-style-type: none"> • Matricularse de 60 créditos (o del curso completo si está estructurado en asignaturas). • También puedes tener beca, aunque limitada (es decir, no toda la cuantía), si te matriculas de, al menos, 30 créditos o de la mitad de las asignaturas del curso. • Tener 5 puntos en la prueba o curso de acceso. • Los requisitos anteriores tienes que cumplirlos tanto en este curso como en el anterior o último que estudiaras.



Para el segundo curso y posteriores

Estudios (desde 2.º curso)	Requisitos académicos
Bachillerato	<ul style="list-style-type: none">• No estar repitiendo en el curso actual.• Matricularte del curso completo. También puedes tener beca, aunque limitada, si te matriculas de, al menos, la mitad de las asignaturas del curso. Este requisito tienes que cumplirlo tanto en este curso como en el anterior o último que estudiaras.• Haber aprobado todas las asignaturas del curso anterior, salvo una. Si has repetido curso, tienes que aprobar todas.
Ciclo formativo de grado medio	<ul style="list-style-type: none">• No estar repitiendo en el curso actual.• Matricularte del curso completo. También puedes tener beca, aunque limitada, si te matriculas de, al menos, la mitad de los módulos del curso. Este requisito tienes que cumplirlo tanto en este curso como en el anterior o último que estudiaras.• Haber aprobado al menos el 85 % de las horas totales del curso. Si has repetido curso, debes aprobar todo.
Ciclo formativo de grado superior	<ul style="list-style-type: none">• No estar repitiendo en el curso actual.• Matricularte del curso completo. También puedes tener beca, aunque limitada, si te matriculas de, al menos, la mitad de los módulos del curso. Este requisito tienes que cumplirlo tanto en este curso como en el anterior o último que estudiaras.• Haber aprobado al menos el 85 % de las horas totales del curso .Si has repetido curso, debes aprobar todo.



Estudios (desde 2.º curso)

Requisitos académicos

Enseñanzas profesionales de música y danza

- No estar repitiendo en el curso actual.
- Matricularte del curso completo. También puedes tener beca, aunque limitada, si te matriculas de, al menos, la mitad de las asignaturas del curso. Este requisito tienes que cumplirlo tanto en este curso como en el anterior o último que estudiaras.
- Haber aprobado todas las asignaturas del curso, salvo una. Si repetiste curso el año anterior, tienes que aprobar todas.

Enseñanzas en escuelas oficiales de idiomas

- No estar repitiendo en el curso actual.
- Matricularte del curso completo. Este requisito tienes que cumplirlo tanto en este curso como en el anterior o último que estudiaras.

Otros estudios superiores no universitarios excepto Enseñanzas Artísticas Superiores

- Matricularte de 60 créditos (o del curso completo si está estructurado en asignaturas). También puedes tener beca aunque limitada (es decir, no todas las cuantías), si te matriculas de al menos 30 créditos o de la mitad de las asignaturas del curso. Este requisito tienes que cumplirlo tanto en este curso como en el anterior o último que estudiaras.
- Aprobar el mínimo de créditos que establece la convocatoria. Es el 90 %.



Situaciones particulares

En algunos estudios la beca puede tener limitaciones, es decir, no recibirías todos los tipos de cuantía. Esto ocurre, por ejemplo, en los casos de:

- Matrícula parcial
- Estudios no presenciales
- Estudios de idiomas
- Estudios específicos para adultos
- Ciclo Formativo de Grado Básico

Si tienes dudas respecto a tu caso concreto, puedes:

Consultar el apartado completo de Requisitos académicos de la convocatoria:
<https://www.becaseducacion.gob.es/normativa/c/normativa.html>

Llamar al Teléfono: **910 837 937**



8.- Criterios económicos para solicitar la beca MEFP

Para saber si tienes derecho a una beca, además de los requisitos generales y académicos, también se **valora la situación económica de tu unidad familiar el año pasado** (es decir, en el ejercicio 2024). **Sabrás muy pronto (durante el verano) si cumples o no este requisito económico**, porque te informarán de ello.

Se tiene en cuenta la renta obtenida y además determinados elementos relacionados con el patrimonio, como los rendimientos del capital, las ganancias patrimoniales o los inmuebles de los que seáis propietarios tú y los miembros de tu unidad familiar.



En qué casos NO tienes derecho a beca

Ten en cuenta que no podrás recibir una beca si tu unidad familiar se encuentra en alguna de estas cuatro situaciones:

Supera determinados límites o umbrales de renta que se establecen en la convocatoria. Hay varios umbrales que explicaremos a continuación.

Los rendimientos netos del capital mobiliario más las ganancias patrimoniales de la unidad familiar son superiores a 1.700 euros durante el año 2024.

Los **valores catastrales de las propiedades inmobiliarias** distintos de la vivienda habitual superan los límites establecidos en la convocatoria.

Los ingresos procedentes de actividades económicas o participación en entidades superan los 155.500 euros durante 2024.



En qué casos SÍ tienes derecho a beca

Umbrales de renta:

El límite (umbral) de renta que desde el Ministerio se considera para concederte una beca depende del número de miembros computables de tu unidad familiar y se publica cada año mediante el llamado decreto de umbrales.

Aquí puedes consultar el [Real Decreto que establece todos los umbrales: BOE-A-2024-3787 Real Decreto 201/2024, de 27 de febrero, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2024-2025.](#)



Hay tres tipos de umbral o límite de renta:



Te corresponderá más o menos cantidad de beca en función del umbral de tu renta familiar. De esta forma, se garantiza que las personas que menos ingresos obtuvieron el año pasado reciban más apoyo.

Si la renta familiar es mayor que las cantidades determinadas en el umbral 3, no tendrás derecho a beca.



En esta tabla puedes encontrar cuál es el umbral que te corresponde según el número de miembros computables de tu unidad familiar.

MIEMBROS COMPUTABLES EN LA UNIDAD FAMILIAR	UMBRAL 1 (€/AÑO)	UMBRAL 2 (€/AÑO)	UMBRAL 3 (€/AÑO)
1 PERSONA	8.843,00	13.898,00	14.818,00
2 PERSONAS	13.264,00	23.724,00	25.293,00
3 PERSONAS	17.685,00	32.201,00	34.332,00
4 PERSONAS	22.107,00	38.242,00	40.773,00
5 PERSONAS	25.644,00	42.743,00	45.572,00
6 PERSONAS	29.181,00	46.142,00	49.196,00
7 PERSONAS	32.718,00	49.503,00	52.780,00
8 PERSONAS	36.255,00	52.850,00	56.348,00



Cuánto te corresponde según la renta familiar

Umbral 1

COMPONENTES	CUANTÍA EN EUROS
En función de la renta	1.700 €
Si necesitas cambiar de residencia durante el curso	2.700 €
Si has obtenido notas excelentes (un 8 o más)	50 € - 125 €
Cuantía variable	Se calcula en función de la renta de tu unidad familiar y de la nota media que obtuviste el curso pasado.

Si tu renta familiar está en el umbral 1 o es inferior

Como mínimo, recibirás 1.700 €

más la cantidad que te corresponda por cuantía variable.

A esta cantidad se añadirían otros 2.700 € si necesitas cambiar de residencia y el importe correspondiente si tienes notas excelentes (como máximo 125 €).



Umbral 2

COMPONENTES	CUANTÍA EN EUROS
Beca básica	300 € (En F. P. de Grado Básico, 350 €)
Si necesitas cambiar de residencia durante el curso	2.700 €
Si has obtenido notas excelentes (un 8 o más)	50 € - 125 €
Cuantía variable	Se calcula en función de la renta de tu unidad familiar y de la nota media que obtuviste el curso pasado.

Si tu renta familiar está en el umbral 2

Como mínimo, recibirás 300 €

más la cantidad que te corresponda por cuantía variable.

A esta cantidad se añadirían otros 2.700 € si necesitas cambiar de residencia y el importe correspondiente si tienes notas excelentes (como máximo 125 €).



Umbral 3

COMPONENTES	CUANTÍA EN EUROS
Beca básica	300 € (En F. P. de Grado Básico, 350 €)
Si has obtenido notas excelentes (un 8 o más)	50 € - 125 €

Si tu renta familiar está en el umbral 3

Podrás recibir hasta 425 € si obtienes notas
excelentes

Situaciones especiales

También puede ser que te asignen más cantidad de dinero si resides en las Islas Baleares, Canarias, Ceuta o Melilla. Pero, por otro lado, en algunas circunstancias puede que las cantidades sean inferiores, como es el caso si:

- Vas a cursar estudios 100 % no presenciales (por ejemplo, *online* o a distancia).
- Te has matriculado en un número de asignaturas o módulos inferior a los requeridos para obtener la beca completa.

El cálculo de las cuantías de cada beca es un proceso que depende de muchos elementos. En esta guía hemos explicado lo más importante de forma sencilla.



9.- Rellenar la solicitud de la beca MEC

Se trata de un sencillo proceso que se debe realizar **vía online**, por lo que solo deberás de ir completando las casillas y datos que te vaya solicitando el formulario.

Normalmente, estas **sesiones telemáticas** tienen una duración determinada y la sesión caduca automáticamente tras un periodo determinado. Por este motivo, cuando te dispongas a realizar la solicitud, asegúrate de tener a mano todo lo que necesites y una buena conexión a Internet.



10.- Cómo comprobar el estado de tramitación de tu beca MEFP

Tras completar tu solicitud con éxito, recibirás **un borrador y número de referencia**. Con estos datos podrás acceder de nuevo e identificarte para realizar el seguimiento de tu beca, todo a través de la sede electrónica del MEFP.

Si quieres ver en qué estado de tramitación se encuentra tu solicitud de beca MEFP debes acceder al portal del Ministerio a través de su Sede Electrónica y seguidamente hacer clic en la pestaña **Trámites y servicios**.

Una vez identificada esta pestaña, seleccionaremos las diferentes opciones que se nos ofrezcan hasta que encontrar la categoría **“Becas de carácter general y de movilidad para estudios universitarios”**.

Después harás clic en **“Formulario de solicitud y consulta de solicitudes”**. Allí podrás encontrar, una vez incluyas tu nombre de usuario y contraseña, el estado de tramitación.

Recuerda que el usuario y la contraseña serán los mismos que utilizaste cuando solicitaste la beca MEFP.



Por otro lado, si quieres comprobar si tienes pendiente alguna notificación que aún no hayas leído, debes acceder del mismo modo.

Es decir, irás a la Sede Electrónica, seguidamente escogerás el botón “**Notificaciones**”, introducirás tanto usuario, como contraseña y podrás ver cada notificación que tengas pendientes.

Además podrás ver y también descargar las notificaciones que ya hayas visto.

Es importante destacar que debes tener muy en cuenta que si tras diez días no visitas tus notificaciones, pasarán de manera automática a notificaciones caducadas. Te recomendamos encarecidamente que accedas a la Sede Electrónica de vez en cuando para **comprobar tanto las notificaciones pendientes como el estado de tramitación de la beca del MEFP.**

Como en otros portales institucionales, accede a tu perfil y **activa las notificaciones por SMS** a tu móvil, o al correo electrónico, de manera que te puedan informar sobre trámites o notificaciones pendientes.



10.1.- Cómo sé si me concedieron una beca o no

Si tienes dudas de cómo el Ministerio informa sobre las resoluciones de las becas, es importante que sepas que éstas **se comunican a los alumnos, de manera individual mediante resolución provisional.**

Estas resoluciones se pueden descargar desde la Sede Electrónica. Generalmente, estas resoluciones se dan durante los meses siguientes al inicio de curso.

La notificación de la resolución de la beca sigue una serie de pasos:

- En primer lugar se notifican las cuantías fijas, es decir aquellas que tienen que ver con las becas de matriculación, las cuantías fija relacionadas con la residencia y las cuantías fijas relacionadas con las rentas. También se notifican las cuantías variable mínimas siempre siguiendo lo establecido en la convocatoria.
- En segundo lugar, y únicamente para los becarios que les corresponda, se les informa, a través de resoluciones provisionales, de las cuantías variables que les correspondas (distintas para cada uno de los solicitantes), que resultarán de la diferentes ponderaciones de la notas medias de los expedientes académicos y de su rentas familiares.
- Por último, la web del Ministerio publicará una resolución única y por tanto definitiva, relativa a todos los alumnos que solicitaron las becas MEFP. En caso de que aparezcas en esta resolución significará que te han concedido la beca, y por el contrario, si no apareces, significará que te la han denegado.



11.- Resolución sobre la concesión de las becas

Como hemos indicado, tras un tiempo de espera considerable, el portal del Ministerio publicará las resoluciones de las becas, indicando **su decisión y la cuantía otorgada**.

Esta información se realiza de forma individual, por lo que deberás de **acceder a tu perfil** y comprobar la resolución.

Sobre el pago de las cuantías de beca suele ser lento, además, la cuantía variable también puede dividirse en dos pagos. Ten en cuenta que el importe **tardará varias semanas en abonarse en tu cuenta** desde que recibes la notificación.

Así que es posible que lo recibas varios pagos en diferentes fechas: paciencia...



12.- Periodo de reclamación de las becas MEC

Tras la publicación definitiva de los beneficiarios **se abre un periodo de reclamación** y reposiciones, en el que se pueden presentar alegaciones sobre la cuantía recibida o la denegación de la beca. Para reclamaciones convencionales cuentas con **15 días para notificar tu postura** y aportar los documentos que la acrediten.

En el caso de un recurso de reposición se puede presentar **a lo largo del mes posterior** a la publicación de las resoluciones definitivas y se deben de hacer de forma escrita y dirigida a la unidad de becas que te corresponda, quien lo remite al Ministerio.



12.1 ¿Podemos reclamar si no estamos de acuerdo con la resolución?

Se puede dar el caso de que la beca se haya concedido y que no estés de acuerdo con el resultado de la resolución, o con el resultado de la cuantía aceptada. En este caso, el solicitante puede presentar alegaciones en forma de reclamación.

Para ello, presentarás un formulario dependiendo de si quieres alegar o realizar un recurso de reposición.

El plazo para llevar a cabo las alegaciones es de **quince días hábiles desde que recibas la notificación** y la comunicación provisional que se quiera reclamar.

El **Recurso de Reposición** se puede imponer tras las resoluciones definitivas, fecha en la que estará disponible el formulario en la web del MEFP. En este caso, los plazos de presentaciones son de **un mes** a contar **desde el día siguiente en que se publique la resolución definitiva**.

Tanto las alegaciones como los recursos se deben presentar en formato papel, y se remitirán a la unidad de becas correspondiente por centro en donde te hayas matriculado o en las oficinas de registro habilitado para ello.

Por último hay una tercera vía de reclamación, que no es demasiado habitual, ya que es un procedimiento judicial pero que conviene explicar, ya que está a disposición de todos los inscritos a la aceptación a las becas MEFP.

Se trata de los **Recursos Contenciosos-Administrativos** que se deberán presentar en un plazo de **2 meses** a contar **desde el día siguiente en el que se publique la resolución final**, en el Tribunal de Justicia Contencioso-Administrativo.



13.- Tus Obligaciones

Ten en cuenta que, cuando obtengas la beca, deberás cumplir con la obligación de utilizar el dinero para su finalidad, es decir, para estudiar, asistir a clase y aprobar las asignaturas del curso.

Tendrás que devolver toda la cantidad de dinero que hayas recibido de la beca en los siguientes casos:



Si **te das de baja** en el centro de estudios durante el curso.



Si **no asistes al 80 % o más** de las horas lectivas, salvo excepciones.



Si **no superas el 50 % de las asignaturas, los créditos matriculados o las horas matriculadas** en convocatoria ordinaria o extraordinaria.



14.- Otras dudas sobre las Becas MEC o MEFP

En la web del Ministerio de Educación y Formación Profesional tienes más información y contenido relacionado con este tipo de becas, la presentación de la solicitud, la documentación necesaria, los requisitos o en qué consiste cada beca y el tipo de cobertura que ofrece.

Otras fuentes de información sobre el tema:

- Tu beca, así de fácil: <https://www.becaseducacion.gob.es/dudas/asi-de-facil.html>
- Preguntas frecuentes: [Preguntas frecuentes - Becas y ayudas para estudiantes | Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes](#)
- Vídeos- Registro Sede Electrónica, Olvide de la Contraseña de acceso y otros problemas, cómo modificar los datos personales en la sede electrónica: <https://www.becaseducacion.gob.es/dudas/videos.html>
- ¿Qué significa...?, Aclaraciones y términos: <https://www.becaseducacion.gob.es/dudas/que-significa.html>
- Cómo hacer una reclamación, Alegaciones, Recurso de Reposición, Recurso Contencioso-Administrativo: <https://www.becaseducacion.gob.es/dudas/como-reclamar.html>

